FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

1 DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	**Versión y fecha**	Abril de 2025
Tipo de Presupuesto Asignado	A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contratar el mantenimiento preventivo (incluye repuestos menores) y correctivo de los ascensores ubicados en el Palacio de Justicia de Ciénaga, los dos (2) ubicados en el Edificio Benavides Macea, Infancia y Adolescentes y los ascensores para discapacitados con puertas batientes ubicados en el Palacio de Justicia de Plato, y Palacio de Justicia de El Banco - Magdalena.	
Código BPIN No.	N/A	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo	10 de junio de 2025
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	ANA ISABEL SANJUANELO L.
Unidad de Origen	Área Administrativa
Marco Lógico	N/A
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial – 2023-2026- “hacía una justicia confiable, digital e incluyente”. fija como uno de sus pilares estratégicos la modernización de la infraestructura física judicial, para garantizar a todos los usuarios la seguridad y el acceso equitativo al servicio de justicia; dicha modernización está orientada a la satisfacción de los requerimientos en materia de adquisición, construcción y sostenibilidad de la infraestructura de propiedad de la Rama Judicial, ofreciendo de esta manera instalaciones en condiciones óptimas que permitan mejorar las condiciones de trabajo y brindar una adecuada prestación de servicios. Considerando que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta - Magdalena, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Magdalena, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo (incluye repuestos menores) y correctivo mensual para los ascensores ubicados en el Edificio del Palacio de Justicia de Ciénaga, Edificio Infancia y Adolescencia y los dos (2) ubicados en el Edificio Benavides Macea y los ascensores para discapacitados con puertas batientes ubicados en los Edificios del Palacio de Justicia de El Banco, y del Palacio de Justicia de Plato (Magdalena). La presente contratación se requiere con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad. Así mismo, se deja constancia que esta Dirección Ejecutiva Seccional no cuenta con el personal idóneo para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo mensual para el ascensor ubicado en cada una de las sedes judiciales que cuentan con ascensor. La presente contratación tiene como finalidad que los ascensores ubicados en los Juzgados de Infancia y Adolescencia, Edificio Benavides Macea, Palacio de Justicia de Ciénaga, los ascensores para discapacitados con puertas batientes ubicados en los edificios de Palacio de

	Justicia de El Banco y de Plato – Magdalena, funcionen a la perfección, conservando en el tiempo su apariencia, garantizando además el buen funcionamiento de los mismos, brindando a los funcionarios, empleados y particulares que hacen uso de este servicio la seguridad en el transito vertical en condiciones previsibles o normales. Para tal fin se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto y determinar las condiciones de una eventual contratación.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual	Contratar el mantenimiento preventivo (incluye repuestos menores) y correctivo de los ascensores ubicados en el Palacio de Justicia de Ciénaga, Edificio donde funcionan los Juzgados de Infancia y Adolescentes, Edificio Benavides Macea, y el de discapacitados, los ascensores con puertas batientes ubicados en el Palacio de Justicia de Plato y Palacio de Justicia de El Banco – Magdalena. En total seis (6) ascensores que se encuentran instalados y en funcionamiento en el circuito judicial del Magdalena.
3.2.2 Clasificación UNSPSC	72101506 - Servicio de mantenimiento de ascensores.
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	El oferente seleccionado realizará el mantenimiento preventivo y correctivo, con el suministro de repuestos menores a los siguientes ascensores de propiedad de la Rama Judicial: **CARACTERÍSTICAS DEL ASCENSOR PARA DISCAPACITADOS CON PUERTA BATIENTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PLATO - MAGDALENA:** • Marca: MPL • Funcionamiento: Electromecánico • Capacidad: 200 kg. • Paradas: 2 • Recorrido 12 m incluida saliente de guías en nivel inferior **CARACTERÌSTICAS DEL ASCENSOR PARA DISCAPACITADOS CON PUERTA BATIENTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE EL BANCO - MAGDALENA:** • Marca: MPL • Funcionamiento: Electromecánico • Capacidad: 200 kg. • Paradas: 2 • Recorrido 12 m incluida saliente de guías en nivel inferior **CARACTERISTICAS DEL ASCENSOR DE LA SEDE DONDE FUNCIONAN LAS SEDES DE LOS JUZGADOS DE INFACIA Y ADOLESCENCIA** • Marca: MPL • Funcionamiento: Electromecánico • Capacidad: 630 kg. • Paradas: 3 • Recorrido 12 m incluida saliente de guías en nivel inferior **CARACTERISTICAS DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO BENAVIDES MACEA DE SANTA MARTA** • Marca: MPL • Funcionamiento: Electromecánico • Capacidad: 630 kg. • Paradas: 4

- Recorrido 12 m incluida saliente de guías en nivel inferior

CARACTERISTICAS DEL ASCENSOR DE DISCAPACITADOS DEL EDIFICIO BENAVIDES MACEA DE SANTA MARTA

- Marca: MPL
- Funcionamiento: Electromecánico
- Capacidad: 630 kg.
- Paradas: 4
- Recorrido 12 m incluida saliente de guías en nivel inferior

CARACTERISTICAS DEL ASCENSOR DE DISCAPACITADOS DEL EDIFICIO BENAVIDES MACEA DE SANTA MARTA

- Marca: MPL
- Funcionamiento: Electromecánico
- Capacidad: 630 kg.
- Paradas: 6
- Recorrido 12 m incluida saliente de guías en nivel inferior

El servicio de mantenimiento constará mínimo de una visita mensual y las veces que sea necesario por llamadas de emergencia. En la visita se llevará a cabo el ajuste y lubricación, así como la reparación o reemplazo de aquellas piezas que lo requieran por causas del desgaste que resulte del normal funcionamiento del equipo. Estas partes incluyen: bobinas de relevo, escobillas, zapatas para puertas y elementos rotatorios, contactos, resistencias, fusibles, diodos, guayas de puertas de piso, tornillos, resortes, armaduras de relevo y otras partes mecánicas. Todos estos repuestos van incluidos en el valor del mantenimiento.

No obstante, para el servicio de mantenimiento del ascensor ubicado en el Palacio de Justicia de Santa Marta, el plazo para realizar los mantenimientos es especial, por cuanto no va hasta la finalización del presente proceso, es decir, hasta 20 de diciembre, debido a que el ascensor será cambiado.

A continuación, se describen las especificaciones técnicas de los trabajos a realizar:

Mantenimiento predictivo de los ascensores: Se efectuará con el fin de entregar un diagnóstico para organizar las actividades que se deben realizar en el equipo para su correcto mantenimiento.

Mantenimiento Preventivo: Se realizará una visita cada 30 días programada previamente con la administración y de la cual se hará entrega de un reporte del servicio. Esta visita se realizará por parte del técnico encargado del edificio.

Mantenimiento Correctivo: Mediante la atención del equipo las veces que sea necesario por fallas que eventualmente puede presentar. Para casos de emergencia se atenderá 24 horas al día, dejando constancia por escrito.

Suministro de repuestos: Todos los elementos menores como escobillas, aceites, grasas, tornillería, fusibles, diodos, botones, paneles LED, etc., siempre y cuando el daño o avería sea atribuible al desgaste normal de las piezas y nunca por daños directos, indirectos o consecuenciales, no reposiciones o cambios de piezas o elementos especiales.

Plan de Mantenimiento: El presente es el plan de mantenimiento a efectuarse en los ascensores, con la periodicidad exigida y el desarrollo de actividades en la conservación de los equipos instalados. Es importante señalar que dichas labores pueden variar en cuanto a la frecuencia y calidad del mantenimiento, y de acuerdo con el comportamiento de los ascensores y los imprevistos por daños causados por diferentes aspectos como mal uso, variaciones de voltaje, etc.

1**. Trabajos Mensuales:**

TABLERO DE CONTROL DE PROCESOS:

-Calibración general de conexiones.
-Verificación del sistema de fusibles.
-Verificación de los contactores.
-Verificación de las tarjetas de control.
-Verificación del Variador de Frecuencia y Voltaje.

MAQUINA DE TRACCIÒN:

-Verificación de Niveles.
-Verificación del sistema de frenado.
-Verificación de rodamientos y sellos del motor.
-Verificación de vibraciones.
-Verificación de las poleas de tracción.
-Verificación de guayas de tracción.

REGULADOR DE VELOCIDAD:

-Verificación de micro.
-Verificación de rollete y polea.
-Verificación de la guaya.

POZO:

-Verificación y ajuste del mecanismo operador de puertas en todos sus componentes, rólleles, excentricidades, guayas, motor, Variador de frecuencia, etc.
-Verificación y ajuste de los cabeceros de puerta en cuanto a sus componentes.
-Verificación del sistema de seguridad de puertas y paracaídas.
-Verificación y ajuste de las zapatas de cabina y contrapeso.
-Revisión general de los elementos de posicionamiento.
-Ajuste y mantenimiento de las guías de cabina.
-Ajuste y mantenimiento general de las zapatas guías de puertas.

FOSO:

-Ajuste general de la pesa del limitador de velocidad.
-Ajuste general de la pesa principal.
-Verificación de los micros finales de carrera.

CABINA:

-Verificación de la iluminación de cabina.
-Verificación de la botonera de cabina.
-Verificación de la cortina infrarroja.

HALL DE PISO.

-Verificación de las botoneras de piso.
-Lubricación y aseo de los rieles inferiores

Sé realizarán las siguientes labores dentro de las cuales se encuentras los mantenimientos y el suministro e instalación de los componentes necesarios (repuestos menores). Para efectos de conocer los repuestos requeridos para cada mantenimiento se solicita ver anexo de estudio de mercado.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista	• Usará personal idóneo, directamente contratado y supervisado. Dicho personal estará debidamente capacitado para mantener los equipos operando correctamente. • El servicio de mantenimiento constará mínimo de una visita mensual y las veces que sea necesario por llamadas de emergencia. • Examinará, ajustará, lubricará y limpiará, periódica y sistemáticamente los equipos, suministrando grasas y lubricantes. • Engrasará periódicamente las máquinas, poleas y guías, limpiará todos los equipos salvo las cabinas y suministrará, además, cuando sea necesario, los siguientes repuestos: bobinas de relevos, escobillas, zapatas para puertas y elementos rotatorios, contactos, resistencias, fusibles, diodos, guayas de puertas de piso, tornillos, resortes, armaduras de relevos y otras partes mecánicas. • Examinará periódicamente todos los dispositivos de seguridad entre ellos los interruptores de final de recorrido, los amortiguadores, los reguladores de velocidad; y hará anualmente la prueba del dispositivo paracaídas, conforme a las estrictas normas establecidas por la compañía fabricante. • Prestará el servicio de mantenimiento mediante una rutina preestablecida en días y horas hábiles. • Prestará el servicio de atención de llamadas durante las 24 horas incluidos los feriados, sin costo adicional, para atender las situaciones de emergencia que se generen en el uso de los Equipos. • Suministrar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. • Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. • Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato. NOTA 1: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto, asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011. • No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a

<table>
<tr><td></td><td>hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la ENTIDAD y a las demás autoridades competentes.

• No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.

• No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial</td><td>Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, el CONSEJO SUPERIOR, se obliga, a:

1. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo estipulado en las cláusulas respectivas del mismo, y realizar los descuentos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

2. Ejercer la supervisión del adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del contrato.

3. Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015., la presente contratación se adelantará BAJO LA MODALIDAD DE “MINIMA CUANTIA” (por ser inferior al 10% de la menor cuantía).</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado para la ejecución de la presente contratación CIENTO DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($102.084.333.oo) M/CTE, incluido impuestos de ley.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal)</td><td>El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional de la actual vigencia fiscal 2025 – presupuesto de Adquisición de bienes y servicios, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Coordinadora del Área Financiera por la siguiente suma y unidad ejecutora:
<table>
<tr><th>No.</th><th>Fecha de expedición</th><th>Rubro</th><th>Unidad Ejecutora</th><th>Valor CDP</th></tr>
<tr><td>15825</td><td>04/04/2025</td><td>A-02-02-02-008-007</td><td>08</td><td>$102.084.333.oo</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</td><td>Análisis del Sector – Estudio de Mercado.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se realiza durante la presente etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector del objeto contractual que se pretende celebrar, que se ajusta a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación de mínima cuantía, el cual debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto, tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.

En Colombia, el tamaño del negocio de ascensores, equipos similares y el mantenimiento de los mismos, es de unos 315.000 millones de pesos anuales. En volumen, el negocio suma entre 2.000 y 2.200 unidades anuales, y el 80% lo conforman ascensores para pasajeros.

Este mercado se ha acrecentado en los últimos años al doble, y la expectativa es que va en crecimiento, principalmente por el mayor número de viviendas de propiedad horizontal y edificios, debido al crecimiento del sector de infraestructura y construcción civil, que se encuentra en rápida expansión.

ESTUDIO DE LA OFERTA

A través de solicitudes de cotización a varias empresas ubicadas en Santa Marta y fuera de esta, se identificaron los siguientes proveedores en el mercado local y nacional que prestan el servicio que se pretende contratar, así:</td></tr>
</table>

- INGEMAN INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO
- CONSTRURGON S.A.S
- DA SOLUCIONES INTEGRALES SAS

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de santa Marta, recibió tres (3) cotizaciones por parte de las empresas INGEMAN INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO, CONSTRURGON S.A.S, DA SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Las cuales fueron usadas en el respectivo estudio de Mercado que se anexa.

HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En el histórico de compras de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta tenemos los siguientes contratos:

AÑO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	OFERENTES
2024	MINIMA CUANTIA	Contratar el mantenimiento preventivo (incluye repuestos menores) y correctivo de los ascensores ubicados en el Palacio de Justicia de Santa Marta, Ciénaga, Edificio Benavides Macea y los ascensores para discapacitados con puertas batientes ubicados en el Palacio de Justicia de Plato, Edificio Benavides Macea y Palacio de Justicia de El Banco - Magdalena	$122.130.830	DA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
2023	MINIMA CUANTIA	Contratar el mantenimiento preventivo (incluye repuestos menores) y correctivo de los ascensores ubicados en el Palacio de Justicia de Santa Marta, Ciénaga, Edificio Benavides Macea y los ascensores para discapacitados con puertas batientes ubicados en el Palacio de Justicia de Plato, Edificio Benavides Macea y Palacio de Justicia de El Banco - Magdalena	$99.843.499	CONSORCIO RJ ASCENSORES 2023.
2022	MINIMA CUANTIA	Contratar el mantenimiento preventivo (incluye repuestos menores) y correctivo de los ascensores ubicados en el Palacio de Justicia de Santa Marta, Ciénaga, Edificio Benavides Macea y los ascensores para discapacitados con puertas batientes ubicados en el Palacio de Justicia de Plato, Edificio Benavides Macea y Palacio de Justicia de El Banco - Magdalena	$45.937.139	INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S
2021	MINIMA CUANTIA	Contratar el mantenimiento preventivo (incluye repuestos menores) y correctivo de los ascensores ubicados en el Palacio de Justicia de Santa Marta, Ciénaga, Edificio Benavides Macea y los ascensores para discapacitados con puertas batientes ubicados en el Palacio de Justicia de Plato, Edificio Benavides Macea y Palacio de Justicia de El Banco - Magdalena.	$38.723.162	COMERCIAL COLOMBIANA DE ELEVADORES ELEVEC S.A.S
2020	MÍNIMA CUANTIA	Contratar el mantenimiento preventivo (incluye repuestos	$9.465.260	IMPERIAL ELEVADORES S.A.S

		menores) y correctivo de los ascensores ubicados en el Palacio de Justicia de Santa Marta, Palacio de Justicia de Ciénaga, Edificio donde funcionan los Juzgados de Infancia y Adolescentes, Edificio Benavides Macea, y el de discapacitados, los ascensores con puertas batientes ubicados en el Palacio de Justicia de Plato, Edificio Benavides Macea y Palacio de Justicia de El Banco - Magdalena.		
2019	MÍNIMA CUANTIA	Contratar el mantenimiento preventivo (incluye repuestos menores) y correctivo al ascensor ubicado en el Palacio de Justicia de Santa Marta, y los ascensores para discapacitados con puertas batientes ubicados en el Palacio de Justicia de Plato y Palacio de Justicia de El Banco - Magdalena.	$14.400.000,oo	JAIDER ARVILLA
2017	MÍNIMA CUANTÍA	"Contratar el mantenimiento preventivo (incluye repuestos menores) al ascensor en el palacio de justicia de Santa Marta, mantenimiento preventivo y adecuación de las plataformas para discapacitados ubicadas en el Palacio de justicia de Plato y El Banco Magdalena.	$19.600.000	JAIDER ARVILLA CALDERON
2016	MÍNIMA CUANTÍA	El mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de repuestos menores para el ascensor que presta el servicio a las Corporaciones y despachos judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta, ubicado en el Palacio de Justicia de Santa Marta Magdalena.	$47.520.000	COTEDIN – QUEYLA YURANIS

HISTÒRICO DE OTRAS ENTIDADES

Revisado el portal web de Colombia Compra Eficiente, se tomaron tres (3) procesos de contratación adelantados en diferentes Entidades Estatales:

AÑO	ENTIDAD	NO. PROCESO	OBJETO	VALOR
2017	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha La Guajira.	C 66-2017	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el mantenimiento preventivo y correctivo incluye los repuestos propios del mantenimiento por parte del contratista, del ascensor del Palacio de Justicia de Riohacha.	$19.600.000
2015	Dirección Seccional de Administración Judicial de	002-2015	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira,	$12.241.999

	Pereira - Risaralda.		el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos de los ascensores de la torre A y C del Palacio de Justicia de Pereira,	
2015	Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín - Antioquia.	CMSA 002-2015	Prestación de servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido los repuestos de los dos (2) ascensores marca andino de los edificios Álvaro medina Ochoa donde laboran los despachos judiciales del municipio de Envigado y José Hernández Arbeláez donde laboran los despachos judiciales del municipio de Rionegro Antioquia.	$15.439.600

RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar los costos del servicio de mantenimiento, la Dirección Seccional ha considerado oportuno cotizar el servicio con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Entidad.

- Se solicitaron cotizaciones a las siguientes firmas: INGEMAN INGENIERIA DE MANTENIMIENTO, CONSTRURGON S.A.S y DA SOLUCIONES INTEGRALES SAS. estableciendo con ellas el siguiente estudio de mercado:

ESTUDIO DE MERCADO ANEXO

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

La Nación – Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta – Magdalena, cancelará el valor respectivo de acuerdo a la prestación del servicio y presentación de la factura o cuenta de cobro que corresponda a las actividades realizadas mensualmente, entrada de Almacén si corresponde, cumplido del supervisor del contrato y la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (A.R.L, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar, de la siguiente manera:

Por el valor correspondiente, teniendo presente que la sujeción de los pagos se realizará de acuerdo a la disponibilidad de los recursos, previo trámite para gestión de pagos, realizado por el Área Administrativa y Financiera ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de devolución de los documentos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta al CONTRATISTA, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Dirección Ejecutiva Seccional efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio, así como aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y de acuerdo a las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente si es persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar o unión temporal, cuando de ello se trate. Diligenciar en su totalidad Anexo No. 1, según corresponda. 2. Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, cuando sea el caso. Diligenciar según modelo anexo No. 1. 3. Certificado de existencia y representación legal del oferente en el cual conste que la sociedad se constituirá con la carta o acta de adjudicación del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más. Este requisito de cumplimiento lo acreditará el oferente que sea persona jurídica y también los integrantes de consorcios o uniones temporales que igualmente sean personas jurídicas. Dicho certificado de cada oferente no será anterior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de este proceso. En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección. 4. Acta de autorización del órgano societario al representante legal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones. 5. Certificado de matrícula. Si la oferta la presenta una persona natural, debe anexar el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio. Dicho certificado no será anterior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de este proceso. En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del oferente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía. 6. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente. 7. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso. 8. Declaración del representante legal y/o persona natural donde manifieste que no se encuentra incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la ley. 9. Formato Información beneficiario de cuenta debidamente diligenciada (según formato). 10. Certificación reciente de la entidad bancaria donde conste el nombre cuentahabiente, número de identificación, número de cuenta y estado de cuenta (activa SI o NO). 11. Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, que acredite estar al día en el pago de nómina y aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal, cuando haya lugar, acompañado de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses. 12. Certificaciones de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales expedidos por los órganos competentes. **Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE**.
6.1.2Experiencia	Certificaciones de experiencia: El oferente deberá allegar máximo tres (03) Certificaciones donde se especifique la calidad, idoneidad y cumplimiento del contrato ejecutado, con objeto igual o similar a la del presente proceso, y además que la sumatoria de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. La experiencia exigida deberá acreditarse mediante la certificación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, la cual deberá contener la siguiente información:

	• Nombre o Razón social del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación • Calidad en el cumplimiento del objeto contratado • Dirección, teléfono y correo electrónico de la persona natural o jurídica que emite la certificación, con la finalidad de que esta entidad verifique el contenido de la misma. • Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene. Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia requerida podrá ser acreditada en proporción a su participación entre todos o por uno solo de los integrantes siempre y cuando éste, tenga una participación en el Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa mayor o igual al 70%, de lo contrario la propuesta se considerará NO ADMISIBLE. Así mismo por cada certificación el proponente deberá diligenciar el formato anexo No 3 “Certificado de Experiencia” Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación. El oferente deberá suministrar mínimo tres (3) perfiles en hoja de vida del personal idóneo, la cual debe ser, Un (1) Tecnólogo en sistemas mecatrónico, electromecánico y/o mecánico con experiencia más de un (1) año en trabajos exclusivamente en igual o similar al objeto del futuro contrato, Dos (2) operarios con experiencia más de 5 años en trabajos exclusivamente igual o similar objeto del futuro contrato, Con sus certificaciones respectivas. El oferente deberá suministrar información certificada donde hayan realizado más de 200 mantenimientos de ascensores en el año. El oferente deberá tener oficina con el equipo de trabajo en Santa marta. Enviar evidencia. **Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.**
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NA
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NA
3.6.1.5 condiciones Técnicas Exigidas	El oferente debe mencionar en su propuesta que cumplirá con todas las obligaciones y características técnicas exigidas, para lo cual debe dejar constancia escrita, debidamente suscrita por él o por parte del representante legal, en caso de ser persona jurídica, de que conoce y acepta lo solicitado en el estudio y documentos previos y en la presente invitación pública. **Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.**
3.6.1.6 Matriz – requisitos ambientales	**1.** Contar con programa o iniciativas de ahorro energético, de disminución de consumos de agua, carga contaminante en las aguas residuales y minimización de vertimientos. **2.** Cumplir con los requisitos para transporte de sustancias químicas o combustibles, descritos en el presente documento.
3.6.2. Factores de Evaluación	De conformidad con el Numeral 6° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el único factor de evaluación es el menor precio.

<table>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Oferta</td><td>En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando exista empate entre dos o más ofertas, la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.</td></tr>
<tr><td>3.6.4 Solicitud de Cierre del Proceso de Selección Limitada a Mipyme</td><td>Convocatoria limitada a MIPYME: (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015):

En los procesos de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos se debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, cuando el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América US$125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y la Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales.

Estas solicitudes deben ser recibidas por menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de selección.

En consecuencia, el presente proceso de contratación por la suma de $102.084.333, que es inferior a USD$125.000 dólares, PODRA ser limitado a MIPYMES, si se cumple el supuesto requerido por las normas legales, siempre y cuando el Consejo Superior de la Judicatura, haya recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales.

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2025)

Valor Umbral
$533.287.768

Información suministrada por Min CIT. Vigente hasta 31/12/2025</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.6.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.
<table>
<tr><th>No.</th><th>CLASE</th><th>FUENTE</th><th>Etapa</th><th>TIPO</th><th>DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</th><th>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>VALORACIÓN DEL RIESGO</th><th>CATEGORIA</th><th>¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?</th><th>TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</th><th>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</th><th></th><th></th><th></th><th>¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</th><th>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMTAR EL TRATAMIENTO</th><th>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO</th><th>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</th><th>MONITOREO Y REVISIÓN</th><th></th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>PROBABILIDAD</td><td>IMPACTO</td><td>VALORACIÓN DEL RIESGO</td><td>CATEGORÍA</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?</td><td>PERIODICIDAD ¿CUÁNTO?</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>General</td><td>Interno</td><td>Planeación-Selección</td><td>operacional</td><td>Incumplimiento del Contrato.</td><td>Retraso en la ejecución del contrato, o no entrega del bien o servicio.</td><td>3</td><td>4</td><td>7</td><td>Riesgo Alto</td><td>Contratista</td><td>Seguimiento por parte del supervisor</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>Riesgo bajo</td><td>Si</td><td>Entidad</td><td>A partir de la suscripción del contrato.</td><td>Finalización del contrato</td><td>Informe de Supervisión</td><td>Mensual</td></tr>
<tr><td>2</td><td>General</td><td>Interno</td><td>Selección</td><td>Operacional</td><td>falta de idoneidad del personal</td><td>posibilidad de daño del equipo y</td><td>3</td><td>3</td><td>8</td><td>Riesgo Alto</td><td>Contratista</td><td>s del contratista y seguimie</td><td>2</td><td>2</td><td>4</td><td>Riesgo bajo</td><td>si</td><td>Contratista</td><td>de la suscripci ón del</td><td>Finalizac ión del contrato</td><td>Informe de Supervisi</td><td>Mensual</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	3	específico	externo	ejecución	económico	No disponibilidad de los repuestos previstos en el contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Verificar el comportamiento del mercado, respecto a los repuestos naciones y/o importados.	2	2	4	Riesgo bajo	Si	El contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.	Finalización del contrato	Informe de Supervisión	Mensual
	4	específico	externo	Ejecución	regulatorio	Variaciones en la legislación tributaria, creación de nuevos impuestos.	Afecta el equilibrio contractual, aumento de costos no contemplados en el contrato.	3	4	7	Riesgo Alto	Entidad y Contratista	Asignación Porcentual: Menos del 50%, el contratista asume el 100%. Más del 50%, la Entidad y el contratista asumen el 40% cada uno-	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Entidad y Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.	Finalización del contrato	Consulta medio de información, sobre tramite de cambios tributarios.	Diario
	5	específico	externo	Ejecución	operacional	Calidad de los repuestos.	Fallas o daños en el funcionamiento de los equipos.	3	2	5	Riesgo Medio	Entidad	Transferencia del Riesgo a la empresa aseguradora.	2	1	3	Riesgo bajo	Si	El contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Finalización del contrato y seis meses más.	Informe de Supervisión	Mensual

3.8 Multas y Cláusula Penal

- **MULTAS**

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones surgidas en el presente contrato por parte del CONTRATISTA, el CONSEJO SUPERIOR le impondrá multas sucesivas del 1% mensual equivalente al 1% del valor del contrato, hasta cuando cese la mora o el incumplimiento, sin que el total de las multas exceda del 10% del valor total del contrato. Las multas deberán decretarse mediante resolución motivada de la Dirección Seccional de Administración Judicial, serán deducibles de las sumas que el CONSEJO SUPERIOR le adeude al CONTRATISTA, o se harán efectivas a través de la garantía única.

- **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA exigirá directamente al CONTRATISTA, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser tomada de la garantía única o descontada de las cuentas que por cualquier concepto el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA le adeude al CONTRATISTA; si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

3.9 Cláusulas excepcionales	La entidad podrá declarar la caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 18 de la ley 80 de 1.993, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. De conformidad con los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993, cuando durante la ejecución del contrato surjan discrepancias entre las partes en la interpretación de las estipulaciones contractuales, para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se debe satisfacer con él, el Consejo Superior interpretará las estipulaciones o cláusulas objeto de diferencia ó modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Lo anterior, mediante acto administrativo debidamente motivado. Así mismo el Consejo Superior dispondrá la terminación anticipada del contrato en los eventos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 mediante acto administrativo debidamente motivado.	
3.10 Garantías y Estampillas.	De conformidad con los Artículos 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.4, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, en atención a la naturaleza del contrato a celebrar y a la forma de pago del mismo, la entidad considera que la garantía única debe amparar: **a) Cumplimiento del Contrato:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **b) Calidad de los Bienes Entregados:** Para garantizar la calidad de los repuestos instalados, equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y un año más. **c) Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato, y tres (3) años más. **d) Calidad del servicio:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, por un 10% del valor total del contrato y vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **e)** Responsabilidad civil extracontractual: por 200 smlmv por el término de ejecución del contrato. **PAGO DE ESTAMPILLAS** De conformidad con lo señalado en la ordenanza de la Gobernación del Magdalena No. 074 del 06 de agosto de 2018, la entidad retendrá de los pagos efectuados al contratista, el 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA, por concepto de la estampilla Pro Hospital Universitario.	
3.11. Interventoría o Supervisión	Nombre del funcionario:	JAIME RODRIGUEZ MURGAS
	Identificación del funcionario:	77.009.962
	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
	Dependencia:	ÁREA ADMINISTRATIVA
3.11.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	El presente proceso de selección de contratista no requiere interventoría.	

3.12 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el 20 de diciembre de 2025, previa aprobación de las pólizas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta y registro presupuestal.
3.13 Lugar de entrega	El lugar de ejecución del futuro contrato, será en: Palacio de Justicia de Ciénaga – Magdalena Calle 7 No. 10B – 61 Edificio Benavides Macea Santa Marta: Calle 23 No. 5- 48 Palacio de Justicia de Plato (Magdalena): Calle 3 No. 12-74 Palacio de Justicia de El Banco (Magdalena): Calle 4 No.7-52
3.14 Liquidación del Contrato	El presente contrato se liquidará una vez ejecutado.
3.15 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**
3.16 Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.	El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación; procede a su identificación. Ítem 3.5.2 del presente estudio.
FIRMA	
Funcionario que elaboró	**ORIGINAL FIRMADO** ANA ISABEL SANJUANELO
CARGO	Prof. Universitario Grado 9
Funcionario que revisó	**ORIGINAL FIRMADO** JAIME RODRIGUEZ MURGAS
CARGO	Coordinador Administrativo
Funcionario que autorizó	**ORIGINAL FIRMADO** MANUELJOSE VIVES NOGUERA
CARGO	Director Ejecutivo Seccional